



CERTIFICACIÓN INFORMES

Hoy 6 de mayo de 2022, ANGELA MARÍA GONZÁLEZ ARBOLEDA Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento del Numeral 36, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 vigente hasta el 28 de marzo de 2022 y el Numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 vigente desde el 29 de marzo de 2022, así como la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, de la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones (expedida por la Contaduría General de la Nación), se publican los informes financieros y contables correspondientes al corte al 31 de marzo de la vigencia fiscal 2022, en la página WEB de la entidad:

https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/presupuesto-seguimiento-presupuestal/estados-financieros/estados_contables_2022/Paginas/default.aspx

ÁNGELA MARÍA GONZÁLEZ ARBOLEDA
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera

LOS SUSCRITOS DIRECTOR GENERAL Y CONTADOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

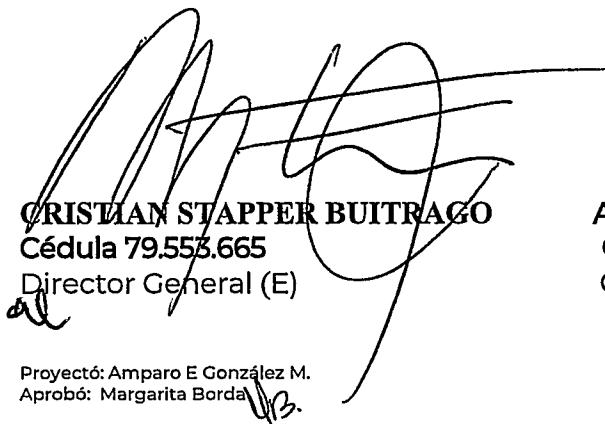
De acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 706 y 182 de 2016 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

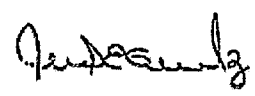
CERTIFICAN

Que los saldos de la información financiera y contable de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con corte 31 de marzo de 2022, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF, y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015, de la Contaduría General de la Nación.

Que los Estados Contables de la Agencia, con corte a 31 de marzo de 2022, revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, registrados en el libro mayor emitido por el SIIF a 31 de marzo de 2022.

Para constancia se firma, en Bogotá D.C., a los veintinueve días (29) días del mes de abril de 2022.


CRISTIAN STAPPER BUITRAGO
Cédula 79.553.665
Director General (E)


AMPARO E. GONZÁLEZ MORENO
Cédula 51.953.240
Contador Público TP. 70.941-T

Proyectó: Amparo E González M.
Aprobó: Margarita Borda 

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia
Carrera 7 # 75- 66
Conmutador (571) 255 8955
www.defensajuridica.gov.co

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

A 31 DE MARZO DE 2022

(cifras en pesos, redondeo dos decimales)

	MARZO 2022	MARZO 2021	MARZO 2022	MARZO 2021
ACTIVO CORRIENTE				
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO				
1105 Caja	124,140,026.45	754,104,409.00	5,460,227,301.74	4,207,207,744.07
1110 Depósitos en instituciones financieras	5,200,000.00	605,112,306.00	1,611,261,902.40	492,945,317.49
13 CUENTAS POR COBRAR				
1384 Otras cuentas por cobrar	5,200,000.00	4,200,000.00	176,320,008.00	213,534,321.00
19 OTROS ACTIVOS				
1905 Bienes y servicios pagados por anticipado	99,661,646.45	600,912,306.00	1,203,958,376.62	201,876,465.49
1906 Avance para viáticos y gastos de viaje	99,661,646.45	33,785,995.00	230,983,517.78	77,534,531.00
	19,278,380.00	33,785,995.00	384,896,539.34	3,714,262,426.58
	19,278,380.00	95,206,108.00	3,848,965,399.34	3,714,262,426.58
ACTIVO NO CORRIENTE				
16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
1635 Bienes Muebles en Bodega	13,628,353,775.00	12,073,972,028.35	5,460,227,301.74	4,207,207,744.07
1655 Maquinaria y Equipo	772,550,237.83	934,171,138.10		
1665 Muebles Enseres y Equipo de Oficina	6,761,577.22	6,761,577.22	8,292,266,499.71	8,600,868,693.28
1670 Equipo de Comunicación y Computación	3,262,730.45	5,962,630.45	(3,179,317,538.00)	(3,179,317,538.00)
1685 Depreciación Acumulada (CR)	1,563,329,362.78	1,604,836,276.36	13,219,926,724.77	10,568,522,581.46
	(850,803,432.62)	(683,389,345.93)	(1,748,342,687.06)	1,211,663,649.82
19 OTROS ACTIVOS				
1905 Bienes y servicios pagados por anticipado	12,905,803,537.16	11,139,800,890.25		
1970 Activos Intangibles	140,000,000.00	-		
1975 Amortización acumulada de activos intangibles	20,817,833,992.49	17,215,626,230.02	8,292,266,499.71	8,600,868,693.28
	(8,052,130,455.33)	(6,075,825,339.77)		
TOTAL ACTIVO	13,752,493,801.45	12,808,076,437.35	13,752,493,801.45	12,808,076,437.35
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
8315 Pasivos Contingentes por Contra				
8915 Acreedores por el contrario (db)	4,523,914,866.39	3,939,500.00	4,523,914,866.39	5,008,312,173.00
	(4,523,914,866.39)	(3,939,500.00)		(5,008,312,173.00)
9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
9120 Pasivos Contingentes por Contra				
9905 Acreedores por el contrario (db)				

MARIA MARGARITA BORDA FONSECA
Coordinadora Gestión Financiera
C.C. 1,020,726,048

AMPARO ELIZABETH CONTRÁLEZ MORENO
Contadora Pública
C.C. 51,953,240
T.P. 70,941 T

[Firma]

[Firma]
CRISTIAN STAPPER BUITRAGO
Director General (E)
C.C. 79,553,665
(Adjunto certificación)

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 ENERO AL 31 DE MARZO 2022
(Cifras en pesos, redondeo dos decimales)

Código	Concepto	PERIODO 31-mar-22	PERIODO 31-mar-21
INGRESOS		16.306.646.572,96	10.949.371.279,31
47	Operaciones Interinstitucionales	16.306.646.572,96	10.949.371.279,31
4705	Fondos Recibidos	14.477.024.572,96	7.817.578.279,31
4722	Operaciones sin flujo de Efectivo	1.829.622.000,00	3.131.793.000,00
GASTOS OPERACIONALES		18.054.988.760,02	9.737.681.307,59
51	De administración y Operación	17.175.726.742,69	8.926.452.284,80
5101	Sueldos y Salarios	4.951.514.537,25	3.969.965.253,82
5103	Contribuciones Efectivas	1.058.880.098,00	968.643.078,00
5104	Aportes sobre la Nómina	162.280.600,00	198.987.100,00
5107	Prestaciones Sociales	1.601.762.151,71	1.260.561.520,74
5108	Gastos de Personal Diversos	0,00	0,00
5111	Generales	9.401.289.355,73	2.528.295.332,24
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	0,00	0,00
53	Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	872.885.401,33	811.162.557,79
5351	Deterioro de propiedades	1.416.667,00	0,00
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	66.822.823,51	67.904.768,32
5366	Amortización de activos intangibles	804.645.910,82	743.257.789,47
57	Operaciones Interinstitucionales	6.376.616,00	66.465,00
5720	Operaciones de Enlace	6.376.616,00	66.465,00
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		-1.748.342.187,06	1.211.689.971,72
48	OTROS INGRESOS	0,00	1.377,00
4806	Ajuste por diferencia en cambio	0,00	0,00
4808	Ingresos diversos	0,00	1.377,00
58	OTROS GASTOS	500,00	27.698,90
5890	Gastos diversos-Laudos arbitrales y conciliaciones	500,00	27.698,90
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		-1.748.342.687,06	1.211.663.649,82

CRISTIAN STAPPER BUITRAGO
Director General (e)
C.C. 79.553.665
(Adjunto Certificación)

MARÍA MARGARITA BORDA FONSECA
Coordinadora Gestión Financiera
C.C. 1.020.726.048

AMPARO ELIZABETH GONZÁLEZ MORENO
Contadora Pública
C.C. 51.953.240
T.P. 70.941 T



AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

NOTAS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE MARZO DE 2022





Índice

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.	5
1.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES.	5
1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES.	7
1.3. BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO.	7
1.4. FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA.	12
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.	12
2.1 BASES DE MEDICIÓN.	13
2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD.	13
2.3 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE.	13
2.4 OTROS ASPECTOS.	13
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.	13
3.1. JUICIOS.	13
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.	14
4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.	15
4.1.1 Reconocimiento.	15
4.1.2 Medición Inicial.	15
4.1.3 Medición Posterior.	15
4.1.4 Revelaciones.	15
4.2 CUENTAS POR COBRAR.	16
4.2.1 Reconocimiento.	16
4.2.2 Medición Inicial.	16
4.2.3 Medición Posterior.	16
4.2.4 Baja en cuentas.	16
4.2.5 Revelaciones.	17
4.3 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.	17
4.3.1 Reconocimiento.	17
4.3.2 Medición Inicial.	18
4.3.3 Medición Posterior.	19
4.3.4 Vidas útiles estimadas.	19
4.3.5 Baja en cuentas.	20
4.4 POLITICA OTROS ACTIVOS.	21



4.5	INTANGIBLES	21
4.5.1	Reconocimiento	21
4.5.2	Medición Inicial.....	23
4.5.2.1	Activos Intangibles Adquiridos.....	23
4.5.2.2	Activos Intangibles Generados Internamente.....	24
4.5.3	Medición Posterior	25
4.5.4	Amortización	25
4.5.5	Vida útil	25
4.5.6	Baja en cuentas	26
4.6	CUENTAS POR PAGAR	27
4.6.1	Reconocimiento	27
4.6.2	Medición Inicial	27
4.6.3	Medición Posterior.....	27
4.6.3	Baja en cuentas	27
4.6.4	Revelaciones	28
4.7	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	28
4.7.1	Reconocimiento	28
4.7.2	Medición	29
4.7.3	Revelación	29
NOTA 5.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.	30
NOTA 6.	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS. No aplica.	31
NOTA 7.	CUENTAS POR COBRAR.	31
NOTA 8.	PRÉSTAMOS POR COBRAR. No aplica.....	32
NOTA 9.	INVENTARIOS. No aplica.....	32
NOTA 10.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	32
NOTA 11.	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES. No aplica.	34
NOTA 12.	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. No aplica.	34
NOTA 13.	PROPIEDADES DE INVERSIÓN. No aplica.....	34
NOTA 14.	OTROS ACTIVOS Y ACTIVOS INTANGIBLES	34
14.1	Otros Activos	34
14.2	Intangibles	34
NOTA 15.	ACTIVOS BIOLÓGICOS. No aplica.....	36
NOTA 16.	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS. No aplica.....	36

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia

Carrera 7 # 75- 66

Conmutador (571) 255 8955

www.defensajuridica.gov.co



NOTA 17. ARRENDAMIENTOS. No aplica.....	36
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN-No aplica.	36
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. No aplica.	36
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR. No aplica.....	36
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.	36
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.	37
NOTA 23. PROVISIONES. No aplica.	37
NOTA 24. OTROS PASIVOS. No aplica.....	37
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES. No aplica.....	37
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.	37
26.1. Cuentas de orden deudoras.	37
26.2. Cuentas de orden acreedoras.....	38
NOTA 27. PATRIMONIO.....	40
27.1. Capital.....	41
27.2. Resultado de ejercicios anteriores.	41
27.3. Resultado del ejercicio.....	41
NOTA 28. INGRESOS.	41
28.1 Ingresos de transacciones sin Contraprestación.	42
28.2 Ingresos de transacciones con Contraprestación.	43
NOTA 29. GASTOS.....	43
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas.	44
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	44
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS. No aplica.	45
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN. No aplica.	46
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN. No aplica.	46
NOTA 33. ADMON. REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES. No aplica.....	46
NOTA 34. VAR TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA. No aplica.	46
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. No aplica.	46



AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Notas a los estados financieros a marzo 31 de 2022

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES.

Mediante Ley 1444 de 2011, se modificó la estructura de la administración pública nacional y se creó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado como Unidad Administrativa Especial, que, como entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, se encuentra adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

A través del Decreto Ley 4085 de 2011, modificado en lo pertinente por los Decretos 915 de 2017, 1698 de 2019 y 2269 de 2019, se establecieron los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cuyo enfoque está orientado al diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de Defensa Jurídica de la Nación y del Estado; formular, evaluar y difundir las políticas de prevención de las conductas antijurídicas, del daño antijurídico y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren una adecuada defensa de los intereses litigiosos de la Nación. Con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Gobierno busca unificar las políticas de defensa e información del Estado en casos de interés estratégico.

Misión.

Liderar la defensa jurídica del Estado para proteger la institucionalidad y los recursos públicos.

Visión.

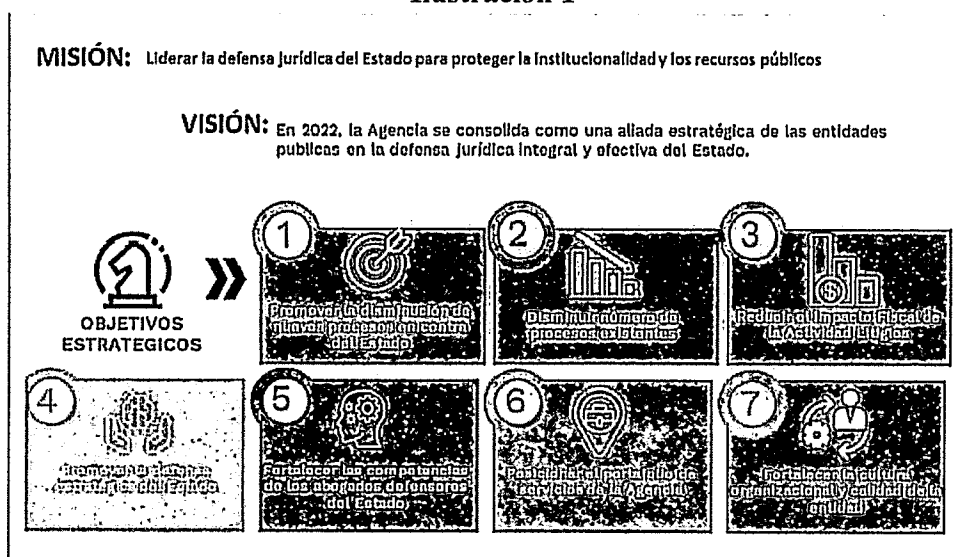
En el 2022 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se consolida como una aliada estratégica de las entidades públicas en la defensa jurídica integral y efectiva del Estado.



Objetivos Estratégicos.

1. Promover la disminución de nuevos procesos en contra del Estado.
2. Disminuir número de procesos existentes.
3. Reducir el impacto fiscal de la actividad litigiosa.
4. Promover la defensa estratégica del Estado.
5. Fortalecer las competencias de los abogados defensores del Estado.
6. Posicionar el portafolio de servicios de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
7. Fortalecer la Cultura organizacional de calidad de la entidad.

Ilustración 1



¹ Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Principios y Valores Éticos.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, propicia de manera acertada y comprometida para que el desempeño, desarrollo y la gestión de las labores los realicen los funcionarios que integran la organización, en un ambiente de trabajo que apunte al mejoramiento continuo para así brindar unos productos y servicios con un alto grado de calidad a nuestros clientes,

¹ Oficina Asesora de Planeación



La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, adopto el Código de Integridad, mediante Resolución No 108 del 28 de febrero de 2018, con los siguientes valores:

- Honestidad.
- Respeto.
- Compromiso.
- Diligencia.
- Justicia.
- Solidaridad.
- Pasión por la excelencia.

Órgano de vigilancia y control.

La entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la razonabilidad de los estados Contables.

1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES.

- Obligaciones tributarias.

La Agencia de Defensa Jurídica del Estado se identifica tributariamente con el número 900.507.741-1. De acuerdo con las normas tributarias vigentes la entidad no es contribuyente de impuestos nacionales ni distritales, en relación con las actividades propias de su objeto. No obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de retención en la fuente y la presentación de información exógena con destino a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, las entidades ejecutoras del presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de los impuestos nacionales; por tanto, la entidad aplica este sistema para los descuentos tributarios que práctica.

1.3. BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO.

- **Aplicación del régimen y marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.**



Los estados contables con corte a 31 de marzo de 2022, han sido preparados de conformidad con las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación contenidas en las Resoluciones 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. A partir del 01 de enero de 2018 la entidad dio inicio al periodo de aplicación bajo el nuevo Marco Normativo, teniendo en cuenta los criterios de causación para las operaciones contables y el Catálogo General de Cuentas, definido por la Contaduría General de la Nación, así mismo aplica las normas y procedimientos en materia de registros oficiales en los libros de contabilidad, los cuales son generados del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, como única fuente de información válida para los entes de control.

La elaboración y presentación de los estados financieros se preparan de acuerdo a las pautas conceptuales contenidas en la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 y/o sus modificaciones *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”*, documento emitido por la Contaduría General de la Nación de fecha 15 de marzo de 2019 *“Fechas límite para efectuar registros en el Macroproceso contable del SIIF Nación”* y la Resolución 12 del 19 de mayo de 2017, por la cual se incorpora los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la presentación y publicación de los Informes Financieros Contables mensuales, que deben publicarse de conformidad con el con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 vigente hasta el 28 de marzo de 2022 y numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 vigente desde el 29 de marzo de 2022.

- Aplicación del Catálogo General de cuentas.

Para el registro de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se aplica el CGC-Ámbito Administración Central Nacional, a nivel de documento fuente. El registro de las transacciones y operaciones, se realiza con fundamento en los documentos soportes, debidamente legalizados y registrados en los libros de contabilidad, auxiliares y principales, siguiendo ordenadamente el proceso contable, desde la identificación clasificación, reconocimiento y registro de los hechos económicos, hasta la preparación y presentación de los estados financieros, utilizando para tal fin el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

- Aplicación de Normas, Procedimientos y Políticas Contables.



Para el reconocimiento de todas sus operaciones, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cumple con las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, bajo el nuevo Marco Normativo, adoptado por la Contaduría, mediante Resolución 533 de 2015, así como con las demás normas que expide la Contaduría General de la Nación, en procura de presentar información confiable, de relevancia y comprensible, en donde se puedan asociar los elementos de los estados contables, que son afectados por los hechos susceptibles de ser medidos monetariamente de forma confiable, que se ajusten a los propósitos de control, rendición de cuentas, gestión eficiente y transparencia. Así mismo, los activos y pasivos de la entidad se reconocen y valúan aplicando los criterios y normas relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones y amortizaciones y que están establecidas en el Manual de Políticas Contables bajo el nuevo Marco Normativo, adoptado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

- Aplicación del régimen y marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

Los estados contables con corte a 31 de marzo de 2022, han sido preparados de conformidad con las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación contenidas en las Resoluciones 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

A partir del 01 de enero de 2018 la entidad dio inicio al periodo de aplicación bajo el nuevo Marco Normativo, teniendo en cuenta los criterios de causación para las operaciones contables y el Catálogo General de Cuentas, definido por la Contaduría General de la Nación, así mismo aplica las normas y procedimientos en materia de registros oficiales en los libros de contabilidad, los cuales son generados del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, como única fuente de información válida para los entes de control.

La elaboración y presentación de los estados financieros se preparan de acuerdo a las pautas conceptuales contenidas en:

NORMA	NUMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	CONCEPTO
Ley	1314 del 13 de julio de 2009	Regulación de los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.



Resolución	193 del 3 de diciembre de 2020	Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.
Resolución	441 de 26 de diciembre de 2019	Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.
Resolución	109 del 17 de junio de 2020	Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los períodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.
Resolución	425 de 23 de diciembre de 2019	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución	252 de 2 de agosto de 2019	Por medio de la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con las garantías financieras otorgadas y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo"
Resolución	159 del 10 de junio de 2019	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).
Resolución	585 del 7 de diciembre de 2018	Modificaciones al Catálogo de cuentas de Entidades del Gobierno
Resolución	386 de octubre 3 de 2018	La cual incorpora en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno el procedimiento contable para el registro de los Recursos Entregados en Administración.
Resolución	037 de febrero 5 de 2018	Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)
Resolución	598 del 4 de diciembre de 2017	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución	484 de octubre 17 de 2017	Por la cual se modifican las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución	043 del 15 de marzo de 2017	Por la cual se modifica la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016
Resolución	015 de enero 24 de 2017	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas y el Procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales del Manual de Procedimientos, adoptado mediante Resolución 356 de 2007, del Régimen de Contabilidad Pública
Decreto	1068 de mayo 26 de 2015	por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación.



Decreto	4085 de noviembre 01 de 2011	Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
Resolución	086 del 18 de marzo de 2016	Por medio del cual se crea el Comité técnico de sostenibilidad contable.

- Aplicación del Catálogo General de Cuentas.

Para el registro de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se aplica el CGC-Ámbito Administración Central Nacional, a nivel de documento fuente. El registro de las transacciones y operaciones, se realiza con fundamento en los documentos soportes, debidamente legalizados y registrados en los libros de contabilidad, auxiliares y principales, siguiendo ordenadamente el proceso contable, desde la identificación clasificación, reconocimiento y registro de los hechos económicos, hasta la preparación y presentación de los estados financieros, utilizando para tal fin el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

- Aplicación de Normas, Procedimientos y Políticas Contables.

Para el reconocimiento de todas sus operaciones, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cumple con las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, bajo el nuevo Marco Normativo, adoptado por la Contaduría, mediante Resolución 533 de 2015, así como con las demás normas que expide la Contaduría General de la Nación, en procura de presentar información confiable, de relevancia y comprensible, en donde se puedan asociar los elementos de los estados contables, que son afectados por los hechos susceptibles de ser medidos monetariamente de forma confiable, que se ajusten a los propósitos de control, rendición de cuentas, gestión eficiente y transparencia. Así mismo, los activos y pasivos de la Entidad se reconocen y valúan aplicando los criterios y normas relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones y amortizaciones, las cuales están establecidas en el Manual de Políticas Contables bajo el nuevo Marco Normativo, adoptado por la entidad.

- Registro oficial de los libros de contabilidad y documentos soporte.

En materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soporte, la entidad aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales garantizan el registro, utilización, veracidad y custodia de estos documentos.

Estos libros Diario y Mayor, están actualizados a marzo 31 de 2022 y comprenden la totalidad de los registros de las operaciones originadas en las diferentes áreas que integran la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En el área contable reposan todos los



soportes y documentos fuentes para el registro de la información, así como en el aplicativo SIIF Nación II.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que determina el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, el cual constituye la única fuente de información contable.

Con respecto a los libros auxiliares estos se encuentran en el aplicativo SIIF Nación II y de acuerdo con la directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012, política de cero papeles, no son impresos.

Conforme lo anterior, se han generado los estados contables de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través del aplicativo SIIF Nación II.

1.4. FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA.

Mediante la Resolución 58 del 13 de marzo de 2015 *“Por medio de la cual se reglamenta la conformación de los Grupos Internos de Trabajo en la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se dictan otras disposiciones y se señalaron sus funciones”*, entre las cuales está la de: Presentar y sustentar los estados financieros ante las instancias que corresponde de acuerdo con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

- Sistemas Auxiliares del Macroproceso contable del SIIF- Nación II.

- La liquidación de nómina se elabora en el aplicativo del SIGEP, es un aplicativo en arrendamiento que liquida la nómina de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por cada uno de los funcionarios por concepto de salarios y demás prestaciones sociales, genera el reporte de las prestaciones consolidadas y los respectivos certificados de retención en la fuente de cada uno de los funcionarios que integran la planta de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la información exógena por concepto de rentas de trabajo de los funcionarios.
- Base de información en formato Excel para el control de bienes tangibles e intangibles.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.



2.1 BASES DE MEDICIÓN.

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el Manual de Políticas Contables de la entidad.

2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD.

La moneda funcional y de presentación de la información financiera en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es el peso colombiano (COP). Toda la información incluida en los estados financieros se encuentra presentada en pesos y las cifras se redondean a dos decimales.

2.3 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no realizó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.4 OTROS ASPECTOS.

- Programas Especiales.

El Programa especial de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado está financiado con recursos de la Banca Multilateral de Crédito, sus movimientos financieros se registran en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, en la asignación interna autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los estados contables del Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se obtienen de agregar la información contable derivada de la asignación Contrato de Préstamo BID 4922 OC/CO AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. Programa de Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia mediante contrato de préstamo, suscrito el 28 de enero de 2020 entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de US\$15.000.000,00.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1. JUICIOS.



La entidad aplicó los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública para la presentación y publicación de los informes financieros y contables.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado publica mensualmente en los medios de publicidad de la Entidad (cartelera, tv, página web) por treinta (30) días el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y las notas más representativas, todo esto dentro del marco adoptado por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 182 del 18 de mayo de 2017 de 19 de mayo de 2017, modificada por la Resolución 239 de 2017, dando cumplimiento a los criterios conceptuales, técnicos e instrumentales para el diligenciamiento, validación y envío de los formularios de reporte de la información financiera, económica, social y ambiental de naturaleza cualitativa y cuantitativa a través del sistema CHIP en las fechas establecidas para tal fin.

Se presentan los estados financieros de conformidad con la Resolución 182 de mayo de 2017, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Se presentan las notas a los estados financieros de conformidad con la Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020, por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.

En cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, relacionada con la información de Operaciones Recíprocas y con el propósito de conciliar los saldos con las demás entidades con las cuales se realizan transacciones que generan operaciones recíprocas, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado circulariza a través de correo electrónico, llamadas telefónicas y oficios con todas estas entidades los saldos a reportar a la Contaduría General de la Nación.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.

El Manual de políticas se encuentra en proceso de ajuste a la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, para posterior aprobación. Actualmente se tienen en resumen las siguientes políticas contables:

POLITICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS ACTIVOS.



4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.

4.1.1 Reconocimiento

Se reconocerán como efectivo y equivalente al efectivo los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

4.1.2 Medición Inicial

El efectivo, el efectivo de uso restringido y equivalente al efectivo se miden por el valor de la transacción, en la moneda funcional.

El manejo y funcionamiento de la caja menor está documentado en el procedimiento GBS-P-01 Cajas Menores, publicado en la herramienta del sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI y el título 5 del Decreto 1068 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.1.3 Medición Posterior.

En la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo, efectivo de uso restringido y equivalentes a efectivo, constituye el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional.

4.1.4 Revelaciones.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado revela en las notas a los estados financieros los principales aspectos que hacen parte del grupo de Efectivo y equivalentes a efectivo, entre ellos:

- Los componentes del efectivo, recursos de uso restringido y equivalentes a efectivo, en forma comparativa con el período anterior.
- Relación de las cajas menores constituidas al corte de la información, indicando las dependencias a las que fueron asignadas y su correspondiente valor, así como su estado de legalización y reembolso.
- Los recursos restringidos por embargo u otras situaciones, con su valor y descripción del tipo de restricción.
- La elaboración oportuna de las conciliaciones bancarias, si existen partidas conciliatorias pendientes de depuración superiores a 30 días y si existen recursos pendientes de reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional.



4.2 CUENTAS POR COBRAR.

4.2.1 Reconocimiento.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero, fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

El reconocimiento procede siempre que, previa evaluación de las circunstancias se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

- ✓ Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,
- ✓ Es probable que la entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,
- ✓ El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme, los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, de lo contrario, esos derechos potenciales se reconocen como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son reveladas.

4.2.2 Medición Inicial.

Las cuentas por cobrar se miden por el valor inicial de la transacción.

4.2.3 Medición Posterior.

Las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro.

4.2.4 Baja en cuentas.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado dejará de reconocer una cuenta por cobrar, previa aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, cuando:

- a. Los derechos expiren o prescriba la acción de cobro.
- b. Se renuncie a los derechos.
- c. Cuando los riesgos y ventajas inherentes a la Cuenta por Cobrar se transfieran.



En cualquiera de los tres escenarios planteados, se elimina el saldo de la cuenta por cobrar y el deterioro acumulado relacionado a la misma, contra el valor recibido. Si este último se presenta, la diferencia se tomará como un ingreso o un gasto del periodo según corresponda.

4.2.5 Revelaciones.

Respecto de las condiciones de las cuentas por cobrar la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado revelará la siguiente información:

- a. Las gestiones adelantadas para lograr el recaudo de dicho derecho a favor de la Entidad.
- b. las dificultades y expectativas reales de recuperación que las cuentas por cobrar le representen a la Entidad, así como las razones que fundamentan dichas expectativas.

4.3 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

4.3.1 Reconocimiento.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce como propiedades planta y equipo los bienes cuyo costo de adquisición individualmente sea igual o superior a los valores que a continuación se indican:

Terrenos	Cualquier valor
Edificaciones	Cualquier valor
Maquinaria y Equipo	1 SMMLV
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	1 SMMLV
Equipos de Comunicación y Computación	1 SMMLV
Equipos de transporte, tracción y elevación	1 SMMLV
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1 SMMLV

Los bienes adquiridos cuyo valor sea inferior a (1) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.

Los bienes recibidos de otras entidades de gobierno y/o de particulares a título gratuito, se registran contablemente por el valor convenido.

Las mejoras que se realizan a un activo, cuyo valor sea igual o superior a (1) SMMLV, se reconocen en la clasificación de Propiedades Planta y Equipo y, por el contrario, las de valor inferior a (1) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente; se trata de erogaciones con el fin de aumentar la vida útil del bien, ampliar la capacidad productiva y la eficiencia operativa o reducir significativamente los costos.



Las reparaciones de un activo se reconocen como gasto en el resultado del periodo; se trata de erogaciones con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de un activo se reconoce como gasto en el resultado del periodo; se trata de erogaciones con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Adicionalmente, la entidad evalúa el control que tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica sobre los mismos, con base en:

- El propósito para el cual se destina el activo.
- El potencial de servicio o los beneficios económicos futuros que le representa.
- Los riesgos asociados al activo que asume.
- La posibilidad de acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Para la totalidad de los bienes que terminen siendo clasificados como de control administrativo se garantiza el ejercicio del control y la consecuente actualización periódica de su permanencia en la entidad, del responsable, de su ubicación espacial, de su estado físico y de su valor de adquisición, aunque no necesariamente para efectos de procesos contables, si para lo relativo al trámite de eventuales procesos de carácter administrativo, disciplinario o fiscal.

La pérdida o faltante de bienes se registra de conformidad con el procedimiento de reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales, emitido por la CGN.

Los bienes determinados como inservibles se retiran del Estado de Situación Financiera y se reconocen en cuentas de orden por un valor equivalente al uno (1) % de su costo histórico mientras se lleva a cabo su destino final, de manera que se pueda ejercer el control contable como complemento del control administrativo.

4.3.2 Medición Inicial.

Entre los costos que se incurre para de la adquisición o construcción de un bien, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado establece como política que los siguientes son capitalizables y se cargan como costo del respectivo bien:

- Costos de transacción de compra.
- Aranceles de importación.
- Gastos Jurídicos específicos para la compra y construcción del bien.
- Aranceles.
- Materiales.
- Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.



- Costos de instalación y montaje.
- Impuestos de transferencia de propiedad.
- Honorarios de profesionales gestores del activo.
- Costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Entidad.
- Costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el activo. Estos costos se miden por el valor presente de los costos estimados en los que incurre la Entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de la vida útil o la rehabilitación del lugar.

Los que no aparecen en esta relación se cargan al resultado del periodo.

Un descuento o rebaja en el precio se registra como un menor valor del bien y afecta la base de depreciación.

4.3.3 Medición Posterior.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado realiza la medición posterior de propiedades planta y equipo al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.3 del Capítulo I del Marco Normativo para las entidades de gobierno, con el fin de actualizar los valores y lograr una presentación fiel de la información de los bienes de la Entidad, una vez al año, con corte a 31 de diciembre; para el efecto, la Secretaría General Gestión de Bienes y servicios adelanta las acciones necesarias, con la debida antelación, para que el informe con los cálculos y resultados sea entregado al Grupo Interno de Gestión Financiera.

Para los cierres mensuales, la Secretaría General Gestión de Bienes y servicios realiza la actualización de la base de datos y entrega al Grupo Interno de Gestión Financiera, dentro de los 15 días siguientes al corte de cada mes, el informe de resultados para efectos de la conciliación entre las cifras contables y las registradas en el base de datos.

4.3.4 Vidas útiles estimadas.

Es el tiempo durante el cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado espera utilizar el activo.

Con el fin de determinar la vida útil se tienen en cuenta los siguientes criterios, de acuerdo con la experiencia que tiene la Entidad con activos similares:



- a. La utilización prevista del activo evaluado con referencia a la capacidad que se espera del mismo.
- b. El desgaste físico esperado que depende de factores operativos tales como el número de horas de trabajo en las que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento y el grado de cuidado y conservación que se le da al activo cuando no está en uso.
- c. La obsolescencia técnica o comercial procedente de cambios o mejoras, o cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- d. Límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento.
- e. Mantenimiento regular del activo, adiciones y mejoras con el propósito de propiciar una vida útil mayor.
- f. Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.
- g. Restricciones ambientales de uso.

En caso de no poderse estimar la vida útil del activo de conformidad con criterios arriba relacionados, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se atenderá a la tabla de referencia señalada en el numeral 6, capítulo III del Manual de Procedimientos Contables, establecido por la CGN, así

ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Muebles enseres y equipos de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

4.3.5 Baja en cuentas.

Un bien clasificado como propiedad planta y pquipo, se da de baja cuando no cumple con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuenta de un bien, se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros y se reconoce como un ingreso o como un gasto en el resultado del período.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado da de baja los bienes de propiedades planta y equipo, cuando no cumplen con los requisitos establecidos para que se reconozcan



como tal, de acuerdo a lo señalado en el numeral 10.4 del Capítulo I del Marco Normativo para las entidades de gobierno, y será cuándo:

- El bien quede permanentemente retirado de su uso.
- No se espere tener beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.
- Se disponga para la venta.
- Se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones, diferentes a las capitalizadas, a partir de las cuales se procede a la baja, previa incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el retiro de bienes muebles o inmuebles de propiedades planta y equipo, verifica el estado real de los mismos para determinar si se encuentran inservibles por daño (parcial o total) o por deterioro, no útiles por obsolescencia y/o por cambio o renovación, situaciones que se avalan y se sustentan mediante documento o acto administrativo. La baja de los bienes se registra contablemente afectando las respectivas subcuentas de propiedades planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique) y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo el procedimiento administrativo previamente establecido para tal fin.

4.4 POLITICA OTROS ACTIVOS.

Dentro de este grupo se clasifican los bienes y servicios pagados por anticipado, anticipos entregados, recursos entregados en administración, activos intangibles, los cuales se difieren bajo los siguientes parámetros:

- ✓ Los Seguros se difieren durante el tiempo de vigencia de las pólizas.
- ✓ Las suscripciones y afiliaciones se difieren por el tiempo de duración de las mismas.

4.5 INTANGIBLES.

4.5.1 Reconocimiento.

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la Entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.



Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

Un activo intangible es controlado cuando la entidad puede obtener beneficios económicos futuros o un potencial de servicio de los recursos derivados de éste y puede restringir el acceso de terceras personas a dicho potencial de servicio.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce activos intangibles por su potencial de servicio cuando:

- a) Genera ingresos procedentes de la venta de servicios en los cuales se usa el activo intangible.
- b) Genera rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la Entidad.
- c) Permite disminuir los gastos de prestación de servicios.
- d) Permite mejorar la prestación de los servicios.
- e) Como un medio que permite su uso como herramienta de apoyo a las labores de los servidores públicos.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no reconoce activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo; en consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identifica qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo estudio original y planificado con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su utilización.

No se reconocen como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la Entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación.



Cuando un activo está conformado por elementos tangibles e intangibles, se determina cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como Propiedad, Planta y Equipo o como Activo Intangible, según corresponda. Para lo anterior, la Secretaría General Gestión de Tecnología de la Información y gestión de Bienes y Servicios, determina cuál de los componentes tiene el valor más significativo respecto del total del activo.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocen como mayor valor de éste y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

4.5.2 Medición Inicial.

En la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado los activos intangibles se miden al costo, el cual depende de la forma en que se obtenga el intangible, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4.1 del Marco Conceptual y el numeral 15.2 del Capítulo I del marco normativo

Los activos intangibles que se reciben en permuta se miden por su valor de mercado; para tal efecto se utilizan cotizaciones de mercado y, si no se puede contar con esta información, se miden por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de los dos criterios anteriores, se miden por el valor en libros de los activos entregados; en todo caso, al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles recibidos en una transacción sin contraprestación se miden por su valor de mercado y en ausencia de este por el costo de reposición; a falta de esta información, se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que lo entrega o transfiere, y se le adiciona cualquier desembolso atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

4.5.2.1 Activos intangibles adquiridos.

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada está conformado por:

El precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaen sobre la adquisición; todo costo atribuible a la preparación del activo para el uso previsto; un descuento o rebaja del precio se reconoce como menor valor del activo intangible y afecta la base de amortización.



Los intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a uno (1) SMMLV, se registran como activos, mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocen como gasto en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.

Los costos inmersos y el soporte técnico o de capacitación en las suscripciones de los contratos de adquisición de software o de licencias, independientemente de su cuantía, su reconocimiento se registra como gasto.

4.5.2.2 Activos intangibles generados internamente.

Los desembolsos que se realizan en la fase de investigación se separan de aquellos que se realizan en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocen como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se producen y los segundos forman parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente cuando cumplen con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratan como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la Entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización.

El costo de un activo intangible que surge en la fase de desarrollo está conformado por todos los desembolsos realizados atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que opere de la forma prevista por la Administración: estos desembolsos comprenden, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No forman parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las cantidades que exceden los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados; las pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaja con el activo. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocen posteriormente como parte del costo del activo intangible.



Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocen como mayor valor de este y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

4.5.3 Medición posterior.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

4.5.4 Amortización.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización inicia cuando el activo está disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de éste, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante el método de amortización que refleja el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a utiliza el método de amortización lineal para distribuir el valor amortizable, por cuanto el patrón de consumo no puede determinarse de forma fiable.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produce la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supera su valor en libros. La amortización no cesa cuando el activo está sin utilizar.

4.5.5 Vida útil.

La vida útil de un activo intangible depende del período durante el cual la Entidad espera recibir el potencial de servicio asociado al activo. Esta se determina en función del tiempo durante el cual la Entidad espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él, esto para los desarrollados internamente.

La vida útil de un activo intangible está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrán los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo



establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluye el periodo de renovación cuando existe evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluya a la Entidad como resultado de esta, estos costos forman parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisan como mínimo, al término del periodo contable y si se aprecia un cambio significativo en estas variables se ajusta para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Para la estimación de la vida útil, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tiene en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo.
- Lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió.
- Adiciones y mejoras realizadas al activo intangible.
- Obsolescencia técnica o comercial.
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.
- Duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados.
- Plazo de la vigencia del contrato que otorga la licencia.
- Políticas de renovación tecnológica de la entidad.

En la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la vida útil del activo intangible adquirido es asignado por la Secretaria General Gestión de tecnología de la información y del activo desarrollado internamente será establecido por el área misional respectiva; basada en la utilización esperada del activo; por categoría de activo intangible, son las siguientes:

- a) Software realizado de acuerdo con necesidades Institucionales: 5 años.
- b) Software adquirido: 5 años.
- c) Licencias de uso de software: Según términos legales (de 1 a 3 años de acuerdo con el uso). Para las licencias a perpetuidad, su vida útil será indefinida, por lo anterior no serán objeto de amortización.

4.5.6 Baja en cuentas.

Un activo intangible se da de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el



activo intangible queda permanentemente retirado de su uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Cuando la Secretaria General gestión tecnologías de la información o las áreas misionales determinan la baja por las anteriores situaciones comunica al Grupo Interno de Gestión Financiera y a Secretaria General gestión de Bienes y Servicios para que se realicen los respectivos trámites administrativos.

POLITICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS PASIVOS.

4.6 CUENTAS POR PAGAR.

4.6.1 Reconocimiento.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

4.6.2 Medición inicial.

Los pasivos se reconocen en la medición inicial al valor de la transacción según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el tercero.

4.6.3 Medición posterior.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

4.6.3 Baja en cuentas.

Se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extinguen las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se dé de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.





Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la A Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado aplicará la norma de Ingresos sin contraprestación.

4.6.4 Revelaciones.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar. Cuando se impongan intereses a la cuenta por pagar se revelará tal situación. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento.
- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

4.7 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

4.7.1 Reconocimiento.

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce a sus trabajadores con vínculo laboral reglamentario, a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente al trabajador, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Los trabajadores de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ejercen sus funciones en la sede principal de la entidad, en las instalaciones de las entidades vigiladas en los procesos de supervisión In situ o bajo la modalidad de teletrabajo en su lugar de domicilio.

Los Beneficios a los empleados se clasifican así:

- Beneficios a los empleados a corto plazo.
- Beneficios a los empleados a largo plazo.
- Beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral.



- Beneficios a empleados pos-empleo.

4.7.2 Medición.

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si los hubiere.

Las prestaciones sociales, incluidas las cesantías de liquidación anual y las vacaciones, son calculadas a través de alícuotas mensuales que son registradas como pasivos. Al final del período se consolida el pasivo laboral de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

4.7.3 Revelación.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado revela la siguiente información:

- a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo: conceptos que dan lugar a los beneficios de corto plazo, entre ellos los relacionados con prestaciones sociales, primas, auxilios, entre otros.
- b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados: se incluye la desagregación cuantitativa de los Beneficios a los empleados reflejados en los Estados financieros al cierre del período.

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.
NOTA 9. INVENTARIOS.
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN .
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.
NOTA 23. PROVISIONES.
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.



- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN.
NOTA 33. ADMON. REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES.
NOTA 34. VAR TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA.
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Las cuentas que componen el Efectivo y Equivalentes al Efectivo son 1.1.05 Caja Menor y 1.1.10 Depósitos en instituciones financieras.

5.1 Caja Menor.

La constitución y apertura de la caja menor se efectúa para cada vigencia fiscal, mediante la expedición de un acto administrativo suscrito por el Director (a) General de la Entidad, en dicho acto administrativo se asigna el funcionario responsable de la administración y manejo de la caja menor. Los reembolsos se harán en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%) del monto asignado a la respectiva caja menor, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados y siguiendo los lineamientos mencionados.

La caja menor es manejada a través del módulo de cajas menores del aplicativo SIIF, en donde se registran las transacciones en tiempo real, razón por la cual el responsable debe tener conocimiento sobre su funcionamiento y, en consecuencia, deberá adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de los arqueos que realice el Grupo Interno de Gestión Financiera y auditorías que realice la Oficina de Control Interno.

En la vigencia 2022, la entidad tenía una caja menor autorizada según Resolución No 160 del 08 de febrero de 2022, por valor de \$5.200.000, la cual estaba registrada en el Bancolombia a través de la cuenta corriente No. 17800001096 y se encuentra debidamente conciliada.

5.2 Depósitos en instituciones financieras.

La entidad maneja la cuenta corriente No. 17800001095, la cual se utiliza para pagar gastos de personal asociados a seguridad social. A 31 de marzo de 2022, no presenta saldo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN



1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	0,00	0,00	0,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	5.200.000,00	600.912.306,00	-595.712.306,00

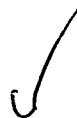
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS. No aplica.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORRIENTES DE VIGENCIA		
CUENTA CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	99.661.646,45	33.785.995,00	65.875.651,45
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	99.661.646,45	33.785.995,00	65.875.651,45
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	86.269.830,00	33.111.795,00	53.158.035,00
800088702		EPS Suramericana S.A.	2.682.780,00	4.860.112,00	-2.177.332,00
800130907		Salud Total EPS	0,00	6.057.182,00	-6.057.182,00
800251440		EPS Sanitas S.A.	64.820.359,00	30.289.942,00	34.530.417,00
830003564		EPS Famisanar	395.004,00	200.869,00	194.135,00
830113831		Aliansalud EPS	11.099.811,00	388.954,00	10.710.857,00
860066942		Compensar	6.251.585,00	7.785.686,00	-1.534.101,00
900156264		Nueva EPS S.A.	868.072,00	1.214.943,00	-346.871,00
901097473		Medimás EPS S.A.S	152.219,00	0,00	152.219,00
805000427		Coomeva EPS	0,00	0,00	0,00

- Pago por cuenta de terceros

Esta cuenta presenta un saldo a 31 de marzo de 2022 de \$86.269.830, representada por los saldos adeudados por las EPS por concepto de incapacidades médicas y/o licencias por maternidad y paternidad de los funcionarios.





NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR. No aplica.

NOTA 9. INVENTARIOS. No aplica.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

DESCRIPCIÓN			SALDOS ACORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	722.550.237,83	934.171.138,10	-211.620.900,27
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	6.761.577,22	6.761.577,22	0,00
1.6.65	Db	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	3.262.730,45	5.962.630,45	-2.699.900,00
1.6.70	Db	Equipo de Comunicación y Computación	1.563.329.362,78	1.604.836.276,36	-41.506.913,58
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada	-850.803.432,62	-683.389.345,93	-167.414.086,69
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-4.004.473,67	-2.991.575,52	-1.012.898,15
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y máquina de oficina	-1.021.765,25	-3.222.251,99	2.200.486,74
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipo de comunicación y computo	-845.777.193,70	-677.175.518,42	-168.601.675,28

- Maquinaria y Equipo.

El saldo de esta cuenta corresponde a la adquisición de cámaras fotográficas y televisores con sus respectivos accesorios. A marzo 31 de 2022 presenta un saldo de \$6.761.577,22.

- Muebles, Enseres y Equipos de Oficina.

En esta cuenta se registra el valor de los bienes muebles, que tiene la característica de permanentes y cuya finalidad es ser utilizados en actividades de administración por parte de la Entidad en desarrollo de su función administrativa. Al 31 de marzo de 2022 presenta un saldo de \$3.262.730,45.

- Equipos de Comunicación y Computación.

En esta cuenta se registra el valor de los bienes muebles de comunicación y computación



para ser utilizados en desarrollo de su función administrativa. Al 31 de marzo de 2022 presenta un saldo de \$1.563.329.362.78.

- Depreciación Acumulada.

La metodología aplicada para la determinación de las depreciaciones fue línea recta, de acuerdo a las vidas útiles estimadas en la entidad y a lo informado por el responsable de bienes y servicios. Todos los bienes de propiedad de la entidad se vienen depreciando en forma individual. El saldo de la cuenta 1685 a marzo 31 de 2022 es de \$ 850.803.432.62.

En este grupo se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, los cuales se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. Dichos activos, de acuerdo a lo informado por el responsable de bienes y servicios no fueron susceptibles de deterioro que implicaran efectuar ajuste en los estados financieros.

De acuerdo el procedimiento código GBS-P-03 y la guía de manejo de bienes de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado código GBS-G-01 el 25 marzo de 2022 mediante Resolución No. 248 se ordena la baja de unos elementos devolutivos de propiedad de la Agencia, que se encontraban de acuerdo con los conceptos técnicos para dar de baja, elementos detallados en la Resolución No. 248.

Detalle de saldos y movimientos de la baja.

CUENTA	NAT	CONCEPTO	VALOR INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	5.962.630,45	0,00	2.699.900,00	3.262.730,45
1.6.65.02	Db	Equipo y máquina de oficina	3.249.900,00	0,00	2.699.900,00	550.000,00
1.6.65.02.001	Db	Equipo y máquina de oficina	3.249.900,00	0,00	2.699.900,00	550.000,00
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	793.084.850,97	0,00	56.382.912,00	736.701.938,97
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	52.980.859,00	0,00	2.000.000,00	50.980.859,00
1.6.70.01.001	Db	Equipo de comunicación	52.980.859,00	0,00	2.000.000,00	50.980.859,00
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	740.103.991,97	0,00	54.382.912,00	685.721.079,97
1.6.70.02.001	Db	Equipo de computación	740.103.991,97	0,00	54.382.912,00	685.721.079,97
1.6.85		DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-449.046.131,79	57.666.145,00	0,00	-391.379.986,79
1.6.85.06	Cr	Muebles, enseres y equipo de oficina	-3.680.047,47	2.699.900,00	0,00	-980.147,47
1.6.85.06.002	Cr	Equipo y máquina de oficina	-2.808.233,33	2.699.900,00	0,00	-108.333,33
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-441.887.214,14	54.966.245,00	0,00	-386.920.969,14

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia

Carrera 7 # 75- 66

Conmutador (571) 255 8955

www.defensajuridica.gov.co

✓



1.6.85.07.001	Cr	Equipo de comunicación	-29.702.626,60	583.333,00	0,00	-29.119.293,60
1.6.85.07.002	Cr	Equipo de computación	-412.184.587,54	54.382.912,00	0,00	-357.801.675,54

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES. No aplica.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. No aplica.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN. No aplica.

NOTA 14. OTROS ACTIVOS Y ACTIVOS INTANGIBLES

14.1 Otros Activos

En esta cuenta se registran los pagos efectuados anticipadamente por bienes y servicios, los cuales se amortizan durante el periodo en que se reciben.

- A 31 de marzo de 2022, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tiene el saldo de \$140.000.000,00, que serán utilizados en un concurso de méritos próximo a proveer mediante el cual fue amparado mediante pagos ordenados a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Resolución 405 del 14 de diciembre de 2016 y la Resolución 351 del 23 de septiembre de 2021.

14.2 Intangibles.

Los siguientes son los valores comprendidos en la cuenta de intangibles:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NVT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1970		Activos Intangibles	20.817.933.992,49	17.215.626.230,02	3.602.307.762,47
197007	Db	Licencias	1.432.987.102,74	1.404.524.094,02	28.463.008,72
197008	Db	Softwares	14.421.953.685,75	11.681.916.692,00	2.740.036.993,75
197010	Db	Activos intangibles en fase de desarrollo	384.061.265,00	434.415.784,00	-50.354.519,00
197090	Db	Otros activos intangibles	4.578.931.939,00	3.694.769.660,00	884.162.279,00
1975		Amortización acumulada activos Intangibles	-8.052.130.455,33	-6.075.825.339,77	-1.976.305.115,56



197507	Cr	Licencias	-49.020.504,17	-73.394.914,41	24.374.410,24
197508	Cr	Softwares	-5.670.579.800,21	-4.453.062.320,11	-1.217.517.480,10
197590	Cr	Otros activos intangibles	-2.332.530.150,95	-1.549.368.105,25	-783.162.045,70

- Con la aplicación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno vigente a partir el 01 de enero del 2018, según la Resolución 533 de 2015, se identificaron y registraron los intangibles de acuerdo con las políticas contables adoptadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- El valor registrado a 31 de marzo de 2022 en la cuenta 197007 comprende el valor de las licencias que tiene la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por valor de \$1.432.9987102,74.
- El valor registrado en la cuenta 197008 de Intangibles corresponde al Software Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI versión 1.0 y versión 2.0 desarrollado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el saldo a 31 de marzo de 2022 es de \$14.421.953.685,75.
- El valor registrado en la cuenta 197010 con corte a 31 de marzo de 2022 corresponde a intangibles en fase de desarrollo para el Software Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI por valor de \$384.061.265,00.
- El valor registrado en la cuenta 197090 otros intangibles con saldo a 31 de marzo de 2022 por \$4.578.931.939,00 corresponde al registro como intangible de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, proyecto de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que busca mejorar las prácticas de litigio público en Colombia y cuyo objetivo es proporcionar herramientas que permitan tanto a defensores del estado como a ciudadanos y abogados, mejorar su desempeño para desarrollar un litigio de calidad, efectivo y responsable.
- El valor registrado en la cuenta de Depreciación Acumulada de la cuenta de intangibles a 31 de marzo de 2022, asciende a \$8.052.130.455,33.





NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS. No aplica.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS. No aplica.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS. No aplica.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN-No aplica.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. No aplica.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR. No aplica.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

Los siguientes son los valores comprendidos en el rubro de cuentas por pagar:

		DESCRIPCIÓN	SALDOS ACORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
24		CUENTAS POR PAGAR	1.611.261.902,40	492.945.317,49	1.118.316.584,91
2424	Cr	Descuentos de Nómina	176.320.008,00	213.534.321,00	-37.214.313,00
2436	Cr	Retención en la Fuente e Impto. de Timbre	1.203.958.376,62	201.876.465,49	1.002.081.911,13
2490	Cr	Otras cuentas por pagar	230.983.517,78	77.534.531,00	153.448.986,78
25		BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.848.965.399,34	3.714.262.426,58	134.702.972,76
2511	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	3.848.965.399,34	3.714.262.426,58	134.702.972,76
		TOTAL, PASIVO	5.460.227.301,74	4.207.207.744,07	1.253.019.557,67

Descuentos de nómina.

Esta cuenta representa el valor a cancelar por concepto de pagos de seguridad social al cierre del mes. El valor a 31 de marzo de 2022 fue de \$176.320.008,00.

Retención en la fuente.

Esta cuenta representa el valor pendiente de compensar con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y la Secretaria de Hacienda Distrital -SHD, por las retenciones practicadas en la entidad en los meses de enero y febrero a los funcionarios,



contratistas y proveedores de bienes y servicios de acuerdo con la naturaleza tributaria de cada uno de ellos, el cual con corte a 31 de marzo de 2022 asciende a \$1.203.958.376.62.

Otras cuentas por pagar.

Dentro de este rubro con corte al 31 de marzo de 2022, se encuentra un valor registrado como una cuenta por pagar a Coomeva por valor de \$ 8.929.331, que corresponde a un mayor valor reintegrado por dicha EPS a la entidad de acuerdo a lo informado por el área de Talento Humano área que está gestionando la devolución del dinero ante Coomeva y al cierre de marzo de 2022 Coomeva no se ha pronunciado sobre este desembolso. Un pago por servicios documental de la Unión Temporal por \$222.054.186.78.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Esta cuenta representa el valor adeudado a los funcionarios de la entidad por concepto de salario y prestaciones sociales, el saldo a 31 de marzo de 2022 es de \$3.848.965.399.34 y se encuentra distribuido así:

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
25		BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.848.965.399,34	3.714.262.426,58	134.702.972,76
251104	Cr	Vacaciones	1.386.181.891,99	1.352.210.981,74	33.970.910,25
251105	Cr	Prima de vacaciones	940.769.921,29	922.021.442,50	18.748.478,79
251106	Cr	Prima de servicios	521.450.053,73	449.857.261,89	71.592.791,84
251109	Cr	Bonificaciones	337.784.705,76	329.240.510,09	8.544.195,67

NOTA 23. PROVISIONES. No aplica.

NOTA 24. OTROS PASIVOS. No aplica.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES. No aplica.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.1. Cuentas de orden deudoras.



En esta denominación se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad.

Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

El valor registrado a 31 de marzo de 2022, corresponde al valor de la reclasificación que se hizo en la cuenta por cobrar a Colpensiones por valor de \$3.939.500, registrada desde el año 2012 y que corresponde al reintegro de aportes de una exfuncionaria de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual fue autorizada en Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 02 de agosto de 2019, mediante acta No 1445. Si bien esta cuenta se reclasificó a una cuenta de orden, el grupo de Talento Humano continua con la gestión de cobro ante Colpensiones con el fin de recuperar estos recursos.

26.2. Cuentas de orden acreedoras.

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Entidad. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Según memorando No 20221030001483 - OAJ del 14 de enero de 2022, remitido por la oficina asesora jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, los siguientes son los procesos activos que hay en contra de la entidad a 31 de marzo de 2022 y los cuales no generan provisión contable por cuanto el riesgo de pérdida es bajo para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:



#	No. DE RADICACION DEL PROCESO	TIPO ACCION	DEMANDANTE	RADICADO ORFEO	VALOR PRETENSIONES	PROVISION CONTABLE
1	050013333017201800422 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA LUCIA GONZALEZ VELASQUEZ	20188002320052	\$ 14.480.693	\$ 0
2	110010324000201800292 00	NULIDAD SIMPLE	JORGE JULIAN BARACALDO MOSQUERA	20188002489752	\$ 0	\$ 0
3	110013105002201800677 00	LABORAL	CARLOS HERNAN GONZALEZ POSADA	20191030310172	1.053.000.000	\$ 0
4	760012333001201800973 00	REPARACION DIRECTA	JAZMIN JOHANA MORA CHICAIZA Y OTROS	20198000075082	1.218.268.372	\$ 0
5	270013333003201800436 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ADOLFO VALENCIA RODRIGUEZ	20198000489362	82.811.600	\$ 0
6	270013333-003-20180182 00	REPARACION DIRECTA	AURA CRISTINA MEZA BEJARANO Y OTROS	20198000219022	\$ 546.869.400	\$ 0
7	47001-33-33-001-2018-00242 00	REPARACION DIRECTA	ALVARO JOSE RANGEL ARISMENDI Y OTROS	20191030823292	\$ 227.731.900	\$ 0
8	080013333001202000116 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VALRAM	20208001020362	\$ 50.034.771	\$ 0
9	080012333004201900303 00	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	CONSORCIO ACM	20198001184502	\$ 1.109.043.344	\$ 0
10	11001-31-05-019-2019-00069 00	ORDINARIO-LABORAL	CAMILO EDUARDO AREVALO GUTIERREZ	20198001626052	\$ 30.000.000	\$ 0
11	110013335014201900107 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PAUL GIOVANNI GOMEZ DIAZ Y OTROS	20198002341432	\$ 22.217.958	\$ 0
12	152994089001201700131 00	VERBAL - SERVIDUMBRE	GRUPO ENERGIA BOGOTA SA ESP	20198002033322	\$ 3.001.103	\$ 0
13	080013333014202100078 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GENARO CESAR GUELL FLOREZ	20218000805402	\$ 36.630.000	\$ 0
14	110013342048201900433 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUISA MARGARITA MESTRE ZEQUEDA	20218001119972	\$ 65.651.413,39	\$ 0
15	250002342000201901699 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ CECILIA MORON MEJIA	20218001589742	\$ 64.174.312,00	\$ 0

Fuente: Memorando Jurídica No 20221030001483 - OAJ del 14 de enero de 2022.

Así mismo, la oficina asesora Jurídica, refiere la siguiente información con las conciliaciones que con corte al 31 de marzo de 2022 está atendiendo la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en virtud de la Ley 288 de 1996, los cuales, si bien es cierto son tramitadas y pagadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no lo hace con cargo a su presupuesto sino a un rubro especial que se tiene previsto para ello desde la cancillería.

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia
Carrera 7 # 75- 66
 Conmutador (571) 255 8955
www.defensajuridica.gov.co



No	PROCURADURIA	CONVOCANTE	CONVOCADO	PRETENSION	ESTADO DEL TRAMITE
1	PROCURADOR 6 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	ANDJE	OSCAR ALFONSO MORALES DIAZ	\$ 72.174.891	LA PROCURADURIA SEXTA JUDICIAL SEGUNDA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DECLARÓ FALLIDA LA CONCILIACIÓN. AL RESPECTO, LA PROCURADURÍA INSTÓ A LA AGENCIA PARA REVISAR EL CASO DEL SEÑOR MORALES, LA ANDJE REVISÓ NUEVAMENTE EL CASO Y SE ESTA A ESPERA DE DECIDIR TRAMITE 2
2	PROCURADURIA ONCE (11) JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	CONVOCANTE: LUIS ADOLFO GONZALEZ ESPINOSA Y OTROS CASO GERSON JAIRZINO	ANDJE	\$ 5.467.461.382	LA APODERADA DE LOS CONVOCANTE ALLEGA A LA ANDJE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 CORR DE ESCRITO DE SUBSANACIÓN A LA ANDJE PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE CONCILIACIÓN
3	DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN TERCERA - ORAL - BOGOTÁ	YURIS DEL CARMEN GOMEZ MUÑOZ Y GRUPO FAMILIAR "NICOLASA" CASO 12941 CIDH	ANDJE	\$ 1.102.258.786	AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO PARA APROBACION DE ACUERDO CONCILIATORIO
4	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	ANDJE	CASO AMIRA GUZMAN DE ALONSO Y OTROS	\$ 2.121.862.473	PENDIENTE CONSTANCIA DE EJECUTORIA DEL ACUERDO APROBATORIO PARA INICIAR EL TRAMITE DE PAGO
5	PROCURADURIA 51 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	ANDJE	19 GRUPOS DE FAMILIAS DE LA MASACRE BELEN ALTAVISTA - LUZ ELENA FLOREZ AGUDELO Y OTROS Y DEFENSORIA DEL PUEBLO	DAÑOS INMATERIALES: 15167 SMLIV DAÑO MATERIAL LUCRO CESANTE: \$2.552.050.837,26 DESCUENTOS: \$151.074.164	SE ADELANTO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9AM DENTRO DE LA CUAL SE LLEGÓ A ACUERDO CONCILIATORIO PENDIENTE REMISION DEL ACTA POR PARTE DE LA PROCURADURIA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA PARA APROBACION DEL ACTA
6	PROCURADURIA SEPTIMA JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	ANDJE	ARANZAZU MENESES DE JIMENEZ Y OTROS	\$ 8.023.529,12	PARA CELERACION DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL PROXIMO 24 DE ENERO DE 2022

Memorando Jurídica No 20221030001483 - OAJ del 14 de enero de 2022.

NOTA 27. PATRIMONIO.

Está constituido por las cuentas que representan el patrimonio de la entidad como resultado de las transferencias de la Nación, el resultado del ejercicio de periodos anteriores y la reclasificación al inicio del periodo contable de los saldos. Se contabilizan en estas cuentas de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública (PGCP):



DESCRIPCIÓN			SALEDOS Y GORGES DE AGENCIA		
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	8.292.266.499,71	8.600.868.693,28	-308.602.193,57
3.1.05	Cr	Capital fiscal	-3.179.317.538,00	-3.179.317.538,00	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	13.219.926.724,77	10.568.522.581,46	2.651.404.143,31
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-1.748.342.687,06	1.211.663.649,82	-2.960.006.336,88

27.1. Capital.

Representa el valor de los recursos asignados en la creación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

27.2. Resultado de ejercicios anteriores.

- Esta cuenta representa el valor del resultado de ejercicios anteriores obtenido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de manera acumulada en períodos anteriores.

27.3. Resultado del ejercicio.

- Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable, el cual para esta vigencia presenta un saldo de \$ -1.748.342.687.06.

NOTA 28. INGRESOS.

- En esta denominación se incluye el grupo de las cuentas que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del período contable. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAF	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	16.306.646.572,96	10.949.372.656,31	5.357.273.916,65
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	16.306.646.572,96	10.949.371.279,31	5.357.275.293,65
4.8	Cr	Otros ingresos	0,00	1.377,00	-1.377,00

28.1 Ingresos de transacciones sin Contraprestación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAF	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	16.306.646.572,96	10.949.371.279,31	5.357.275.293,65
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	16.306.646.572,96	10.949.371.279,31	5.357.275.293,65
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	14.477.024.572,96	7.817.578.279,31	6.659.446.293,65
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	1.829.622.000,00	3.131.793.000,00	-1.302.171.000,00

- El saldo de \$ 14.477.024.572,96 de la cuenta fondos recibidos corresponde a los recursos que recibe la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado del Estado de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para atender los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión. Los fondos que se reciben son 100% recursos de la nación, ya que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no genera ingresos propios.
- El saldo de la cuenta 4722 operaciones sin flujo de efectivo por \$1.829.622.000,00 corresponde a la contabilidad de la operación realizada sin flujo de efectivo para el pago de la retención en la fuente en forma de compensación electrónica, sin disposición de fondos, a través de los servicios informáticos electrónicos que estableció la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en los plazos determinados por el Gobierno Nacional cuya presentación se realiza de forma mensual.



28.2 Ingresos de transacciones con Contraprestación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	0,00	1.377,00	-1.377,00
4.8	Cr	Otros ingresos	0,00	1.377,00	-1.377,00
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	0,00	0,00	0,00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	0,00	1.377,00	-1.377,00

- En la cuenta 4808 ingresos diversos, no hay registros para al corte de 31 de marzo de 2022.

NOTA 29. GASTOS.

En esta denominación, se incluyen el grupo de las cuentas que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del período contable bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	18.054.989.260,02	9.737.709.006,49	8.317.280.253,53
5.1	Db	De administración y operación	17.175.726.742,69	8.926.452.284,80	8.249.274.457,89
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	872.885.401,33	811.162.557,79	61.722.843,54
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	6.376.616,00	66.465,00	6.310.151,00
5.8	Db	Gastos Diversos	500,00	27.698,90	-27.198,90

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado registra como gastos todas las erogaciones con cargo al recurso humano que labora dentro de la entidad y los gastos asociados con actividades de organización, dirección, control y apoyo logístico, para el normal funcionamiento de la misma y así cumplir con su cometido estatal. En este grupo se incluye los gastos con cargo al presupuesto de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, así como los del proyecto BID.



29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas.

La cuenta 51 representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios tales como lo son las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor de las horas extras, así como el valor de las contribuciones que se pagan al sistema de seguridad social y los aportes obligatorios sobre la nómina con destino al ICBF, SENA, ESAP y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. Incluye además el valor de los gastos de funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas y de operación de la Entidad por concepto de la cancelación de los servicios públicos, honorarios y mantenimiento.

DESCRIPCIÓN		SALDOS ACORTES DE VIGENCIA			
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	17.175.726.742,69	8.926.452.284,80	8.249.274.457,89
5.1	Db	De Administración y Operación	17.175.726.742,69	8.926.452.284,80	8.249.274.457,89
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	4.951.514.537,25	3.969.965.253,82	981.549.283,43
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	1.058.880.098,00	968.643.078,00	90.237.020,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	162.280.600,00	198.987.100,00	-36.706.500,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	1.601.762.151,71	1.260.561.520,74	341.200.630,97
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	0,00	0,00	0,00
5.1.11	Db	Generales	9.401.289.355,73	2.528.295.332,24	6.872.994.023,49
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	0,00	0,00	0,00

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

El valor de la depreciación representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

La amortización representa el valor de la disminución gradual de la capacidad operativa de los activos intangibles por el consumo de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo. Dicha capacidad se expresa en términos monetarios con base en el valor de los bienes, la vida útil, el valor residual y las pérdidas por deterioro reconocidas.



CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2.251.171.576,41	2.377.842.887,74	-126.671.311,33
		DEPRECIACIÓN	226.162.178,08	166.270.207,12	59.891.970,96
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	226.162.178,08	166.270.207,12	59.891.970,96
		AMORTIZACIÓN	2.025.009.398,34	2.211.572.680,62	-186.563.282,28
5.3.66	Db	De activos intangibles	2.025.009.398,34	2.211.572.680,62	-186.563.282,28

La amortización de intangibles corresponde al valor registrado de la disminución gradual de los intangibles adquiridos y desarrollados para la gestión institucional como son: el Software del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI versión 1.0 y versión 2.0 desarrollado por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, la Comunidad Jurídica del Conocimiento y algunas licencias.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	872.885.401,33	811.162.557,79	61.722.843,54
		DEPRECIACIÓN	66.822.823,51	67.904.768,32	-1.081.944,81
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	66.822.823,51	67.904.768,32	-1.081.944,81
		AMORTIZACIÓN	804.645.910,82	743.257.789,47	61.388.121,35
5.3.66	Db	De activos intangibles	804.645.910,82	743.257.789,47	61.388.121,35





NOTA 30. COSTOS DE VENTAS. No aplica.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN. No aplica.

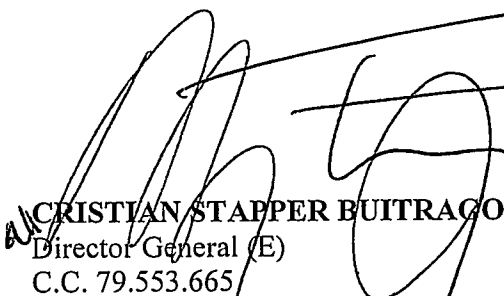
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN. No aplica.

NOTA 33. ADMON. REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES. No aplica.

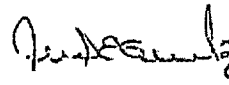
NOTA 34. VAR TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA. No aplica.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. No aplica.

Se firman las presentes notas, en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de abril de 2022.


CRISTIAN STAPPER BUITRAGO
Director General (E)
C.C. 79.553.665


MARIA MARGARITA BORDA FONSECA
Coordinadora Gestión Financiera
C.C. 1.020.726.048


AMPARO ELIZABETH GONZÁLEZ MORENO
Contadora Pública
C.C. 51.953.240
TP. 70.941-T

Proyectó: Amparo E González M
Revisó: Luz Jheyn Aguilar
Aprobó: Margarita Borda 